

Quillota, 12 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 833 /VISTOS:

1. Memorándum N°79 de 11 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Cambio de Domicilio de Patente Comercial Rol N°240.419-2: **SOCIEDAD COMERCIAL MULADHARA LTDA., RUT N° 76.998.749-5;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 29 de noviembre de 2021;
3. Recepción de Aviso de Cambio de domicilio de fecha 29 de noviembre de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 3310 de fecha 29 de noviembre de 2021;
5. Certificado Recepción Final N°301 de fecha 06 de diciembre de 2021;
6. Certificado de Numeración domiciliaria N°23 de fecha 08 de junio de 2021;
7. Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria, Constructora e Inversiones Queltehue S.A a Sociedad Comercial Muladhara Limitada de fecha 15 de octubre de 2021;
8. Orden de Ingreso Municipal folio N°756325 de fecha 29 de noviembre de 2021, pago 2do semestre de 2021;
9. Informe N°325/2021, de 02 de diciembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
10. Ord. N°010 de 10 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

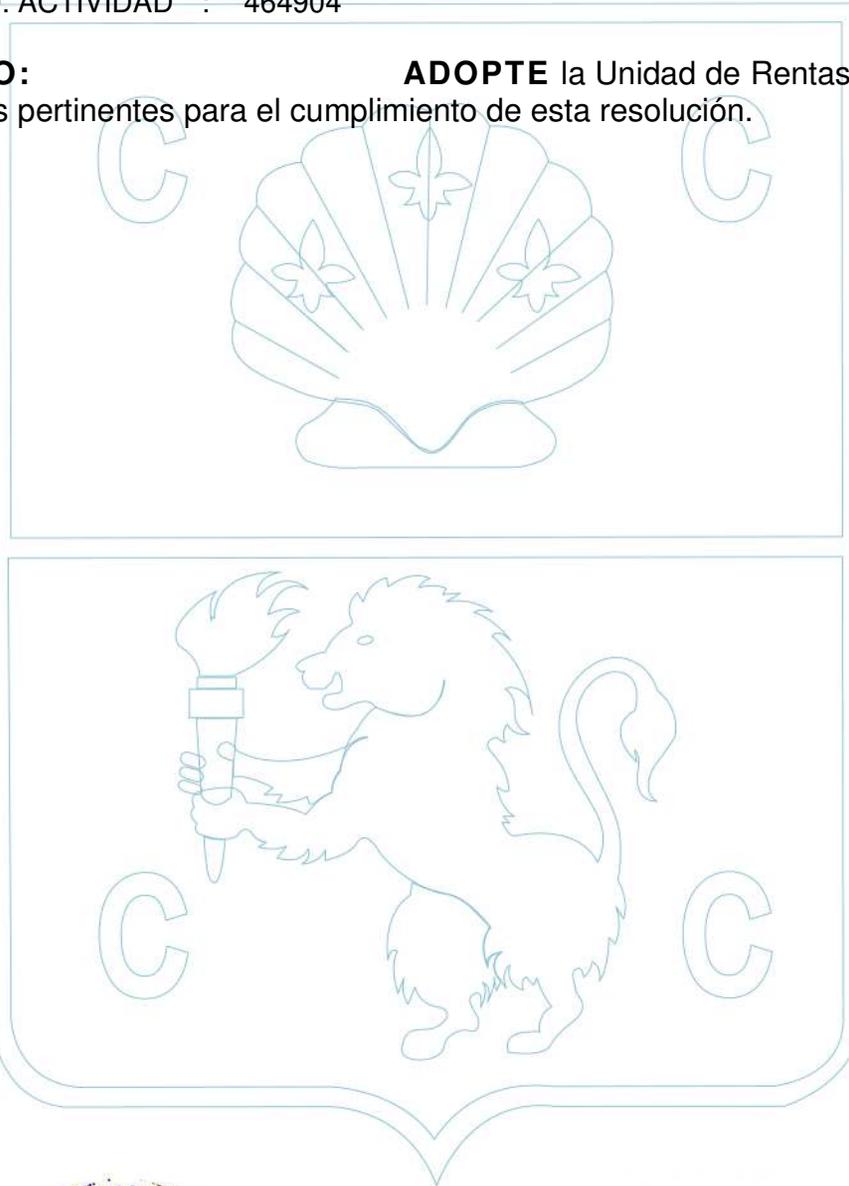
DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** el siguiente Cambio de Domicilio de Patente Comercial rol N°240.419-2:

- 1 .- NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL MULADHARA LTDA.
- 2 .- R.U.T. : 76.998.749-5
- 3 .- UBICADO EN : PUDETO N°180, LOCAL 2, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA AL POR MENOR DE LIBROS Y ARTICULOS DE OFICINA
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 464904

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-